



GENERADORA
NARE

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES¹

GENERADORA NARE S.A.S. E.S.P.

2024

¹Cualquier divulgación, distribución, traducción o reproducción total o parcial que esté basada en la información aquí contenida está prohibida.



GENERADORA
NARE

I. INTRODUCCIÓN

GENERADORA NARE S.A.S. E.S.P. (en adelante "GNare"), es una sociedad privada domiciliada en Colombia y dedicada a actividades de Generación de energía eléctrica, razón por la cual, dentro del giro ordinario de sus negocios tiene acceso a información catalogada como datos personales que deben someterse a reserva legal con el fin de garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas sobre sus datos y que estos sean tratados conforme a las disposiciones normativas relativas a la protección de datos personales.

En ese sentido, se informa a las partes interesadas que los datos personales serán tratados conforme con los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, así como en la presente Política.

II. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 15 el derecho de protección de datos personales como *"el derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas"*.

Ley 1266 de 2008, dicta disposiciones en materia de hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, la crediticia, la comercial de servicios y la proveniente de terceros países.

Ley 1581 de 2012 a través de la cual se reglamentó el derecho al establecer las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (hoy incorporados en el Decreto Único 1074 de 2015).

En los artículos 2.2.2.4.1.3, 2.2.2.11.4.1., 2.2.2.53.10. y 2.2.4.4.13.8. del Decreto Único 1074 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

La Circular Externa 005 del 10 de agosto de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio de la cual se fijan estándares de un nivel adecuado de protección en el país receptor de la información personal.

En general, para la aplicación e interpretación de la presente Política, cuando fuere procedente, se aplicarán las demás normas que regulen o complementen lo concerniente a la protección de datos personales



GENERADORA
NARE

III. OBJETO Y DESTINATARIOS

GNare consciente de la responsabilidad que le asiste en materia de tratamiento de datos personales de los titulares, garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que hayan recogido sobre ellas en las bases de datos de GNare. Por lo tanto, ha recopilado para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas, las cuales han sido tratadas conforme a lo establecido por el régimen nacional de protección de datos personales.

Para tales efectos la Compañía, con la presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (En adelante "Política"), se permite informar a los accionistas, trabajadores y trabajadoras, usuarios, clientes, contratistas, proveedores, comunidad, colaboradores y asociados (el "Titular") que los datos personales que obtenga en virtud de las operaciones que se soliciten o celebren con GNare, serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas que traten y regulen esta materia.

De igual forma, la aplicación de la Política es de carácter obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que efectúen tratamiento de los datos personales informados, registrados, recolectados y almacenados en las bases de datos de GNare con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

IV. PRINCIPIOS

Para dar cumplimiento efectivo a la presente Política y garantizar la seguridad de la información, GNare se compromete a utilizar la información bajo los principios señalados en la ley 1581 de 2012:

- **Confidencialidad:** La empresa garantiza la reserva de la información y datos personales que no estén bajo la categoría de datos públicos, por lo cual, todas las personas que tengan acceso al tratamiento de los datos personales deberán promover prácticas de manejo de datos que eviten su exposición o suministro a terceros no autorizados.
- **Legalidad:** En todo el proceso de tratamiento de los datos personales, desde el momento de su captura, almacenamiento y eliminación, se debe cumplir con las disposiciones normativas, empleando los datos para fines que estén bajo la ley y a las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.
- **Veracidad:** GNare debe promover que los datos personales que estarán sujetos a tratamiento deben ser veraces, exactos, completos y actualizados,



GENERADORA
NARE

pues de lo contrario pueden llevar a inducir a errores en la ejecución de tratamiento para el cual fueron capturados.

- **Transparencia:** Cualquier Titular de Información podrá tener acceso, en cualquier momento, a la información sobre sus datos personales tratados por GNare.
- **Finalidad específica:** Todos los datos personales que sean capturados en el desarrollo del ejercicio de las funciones administrativas y legales que tiene GNare, deben atender a finalidades específicas de acuerdo con el tratamiento que se le dará al dato. Finalidades que deben ser informadas a los titulares con el propósito que éstos conozcan las actividades que desarrollará GNare con los datos personales que están entregando.
- **Libertad:** La recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos personales sólo puede realizarse con la autorización previa y expresa del titular, quien debe ser informado sobre el tratamiento que se les dará a sus datos personales. La divulgación o socialización de los datos personales sin la previa autorización, o sin una disposición legal que lo habilite, está prohibido.
- **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento de los datos personales sólo podrá ser realizado por aquellos que el Titular haya efectivamente autorizado, o por las personas habilitadas por las disposiciones legales vigentes.
- **Seguridad:** Toda la información asociada a los datos personales objeto de tratamiento por parte de la empresa, deberán protegerse bajo estándares de seguridad adecuados, implementando medidas operativas, técnicas y humanas que eviten su pérdida, adulteración o acceso no autorizado.

La recolección de los datos personales se hará a través de formularios de registro generados por GNare o de mecanismos similares que tengan como efecto o por efecto la autorización para ello, por consiguiente, tales datos serán utilizados para uso interno, conforme lo requerido y establecido en los procesos definidos. Por lo anterior, los datos personales no podrán estar disponibles a terceros, salvo que en la autorización se tenga prevista tal situación de manera expresa y especial o en los casos de cumplimiento de mandatos legales.

Se mantendrá esta política disponible a través de medios idóneos que permitan su divulgación. Así mismo, esta Política será revisada con una periodicidad mínima anual.



V. DEFINICIONES

Para el Tratamiento de datos personales, GNare tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- **Autorización:** consentimiento previo (o concurrente) expreso e informado del Titular para autorizar y permitir el Tratamiento de sus datos personales.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** dato calificado como tal según los mandatos de la ley o la Constitución. Entre otros, son los datos relativos al estado civil de las personas, su oficio o profesión, su calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos son aquellos que están contenidos en registros públicos, gacetas, boletines y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas no sometidas a reserva.
- **Dato Sensible:** Aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.



GENERADORA
NARE

VI. FINALIDAD

Al aceptar suministrar y tratar los datos bajo esta política se autoriza expresamente a GNare, para que haga uso de los datos suministrados y que son solicitados durante los procesos con fines de consulta, procesamiento y uso, con los siguientes objetivos específicos según los diferentes grupos de interés:

- **TRABAJADORES O TRABAJADORAS:** Recolección, registro, y actualización de la información para efectos de comunicación, acreditación, aseguramiento, capacitación, consultas en listas y bases de datos públicas, reporte, y cualquier otra finalidad que resulte en desarrollo de la relación laboral.
- **ACCIONISTAS:** Recolección, registro, y actualización de la información para efectos de comunicación, acreditación, aseguramiento, capacitación, control, consultas en listas y bases de datos públicas, reporte, y cualquier otra finalidad que resulte de su condición de accionistas.
- **CONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS:** Recolección, registro, y actualización de la información para efectos de control, aseguramiento, auditoria, consultas en listas y bases de datos públicas, cumplimiento de la normatividad tributaria y comercial, envío de información relacionada con la relación contractual y comercial y cualquier otra finalidad que resulte de su condición de contratistas.
- **COMUNIDADES:** Relacionamiento, comunicación, registro, actualización, formalización, control, y gestión de las actuaciones y actividades en las cuales las comunidades del área de influencia se relacionan o vinculan con GNare.
- **CLIENTES:** Relacionamiento, comunicación, interacción, registro, actualización, aseguramiento, atención, tramitación, cumplimiento, consultas en listas y bases de datos públicas y privada, fidelización y gestión de las actuaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan con la empresa.

A través de la presente Política se formaliza el tratamiento de datos personales aplicable a las actividades del Titular que aparece registrado en nuestras bases de datos, para el cumplimiento del objeto social y teniendo en cuenta la calidad que ostenta dentro de la empresa y específicamente para:

- a. El desarrollo del objeto social de GNare.
- b. Dar cumplimiento a la normatividad tributaria, comercial, laboral y de seguridad social aplicable a cada grupo de interés.
- c. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud de los contratos y relaciones comerciales celebradas.
- d. Consultar en listas y bases de datos públicas.



GENERADORA
NARE

- e. Realizar consultas en listas nacionales e internacionales, vinculantes o no, sean de fuentes públicas o privadas para validación de la exposición de riesgos por conductas delictivas o demás riesgos asociados a la vinculación.
- f. Cumplimiento de requerimientos gubernamentales.
- g. Acceder y consultar la información del Titular de los datos que reposen o estén contenidos en las bases de datos o archivos de cualquier entidad privada o pública.
- h. Proveer información sobre nuestros productos y servicios.
- i. Efectuar eventos o promociones de tipo comercial, social e informativo a nuestros miembros y/o, proveedores, colaboradores, distribuidores y otros terceros.
- j. Llevar a cabo campañas, estudios, promociones o concursos de carácter comercial, social, de mercadeo, publicitarios o en ejecución de nuestro objeto social.
- k. Programas de fidelización y actualización de datos de clientes, contratistas, proveedores, colaboradores, distribuidores y otros terceros.
- l. Enviar estados de cuenta de cartera.
- m. Evaluar la calidad de nuestros productos y/o servicios mediante encuestas de satisfacción.
- n. Realizar actividades de cobranza, recaudo, consultas, verificaciones, control y habilitación de medios de pago.
- o. Vincular a grupos y comunidades de WhatsApp, contactar, o enviar correos electrónicos de ofertas y servicios propios o de terceros.
- p. Enviar publicidad física o digital a través de cualquier medio.
- q. Enviar ofertas comerciales.
- r. Realizar reportes en las centrales de riesgos (Sifin, Datacredito, Transunión, entre otros).
- s. Transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes se tenga relación operativa o comercial, que le provean de servicios necesarios para su debida operación o de conformidad con las obligaciones por Ley.
- t. Enviar mediante correo electrónico, SMS, MMS, WhatsApp, o llamadas telefónicas información comercial, publicidad, o cualquier otra naturaleza lícita.

GNare podrá entregar los datos personales del Titular a entidades, públicas o privadas, radicadas en Colombia o en el exterior, bajo cualquier título, siempre y cuando:

- a. Sean empresas o entidades con las que GNare se relacione por vínculos de participación accionaria, o sean su matriz, subsidiaria u operada; o la entrega de datos personales tenga como finalidad la estructuración, diseño e implementación de ofertas de productos y/o servicios, o en general propuestas de valor adicionales a las que GNare está en capacidad de ofrecer o tenga como finalidad facilitar el desarrollo del objeto social de la



GENERADORA
NARE

compañía mediante la tercerización de sus procesos, tales como archivo físico o digital, cobranza, gestión de riesgos, desarrollo de software, contacto de miembros, investigación de mercados, elaboración de análisis estadísticos, elaboración y ejecución de estrategias comerciales y/o sociales, mercadeo, estudios de impacto social, participación en programas sociales de inclusión del Estado, establecimiento de nuevos canales de atención, y demás fines relacionados y conexos.

- b. Los datos suministrados por los empleados/as y/o prestadores de servicios tendrán como finalidad adelantar el proceso de selección para la contratación interna. Así mismo, estos datos podrán ser utilizados por GNare durante la relación laboral o de prestación de servicios mediante contratos y/o convenios; con la finalidad de potenciar las habilidades de los empleados por medio de cursos, capacitaciones, talleres, consultas de riesgos y comportamientos financieros, etc., y para incorporarlos a los diferentes procesos de bienestar y planes de beneficios.
- c. De igual forma, los datos personales serán usados por la GNare con el fin de adelantar adecuadamente todos sus procesos de análisis de riesgo de crédito, realizar reportes en centrales de riesgo y dar cumplimiento a la normatividad relacionada con Habeas Data Financiero.
- d. Así mismo podrá obtener los datos personales a efectos de suministrar referencias laborales o comerciales.

Las anteriores actividades podrán ser realizadas a través de correo físico, correo electrónico, teléfono fijo, sitio web, teléfono, celular o dispositivo móvil, vía mensaje de texto, fax, redes sociales, encuestas o a través de cualquier otro medio de comunicación ampliamente conocido o de circularización de información, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

GNare podrá tratar los datos personales que le suministren sus clientes, proveedores, contratistas, contrapartes y otros terceros con las finalidades de:

- a. Verificar el cumplimiento de las políticas de la sociedad en materia de selección y contratación.
- b. Realizar consultas en lista y bases de datos públicas de la compañía misma, de su representante legal y de sus accionistas.
- c. Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a su cargo sean obligaciones públicas o privadas.
- d. Satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca o se proyecta establecer.
- e. Suministrar u obtener referencias comerciales y/o financieras, así como del análisis de riesgos asociados al relacionamiento.
- f. Documentar la relación existente y verificar la ejecución y cumplimiento del contrato respectivo.
- g. Verificar y confirmar la identidad y contacto.



GENERADORA
NARE

- h. Remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que GNare presta en desarrollo de su objeto social.
- i. Realizar consultas en listas nacionales e internacionales, vinculantes o no, sean de fuentes públicas o privadas para validación de la exposición de riesgos por conductas delictivas o demás riesgos asociados a la vinculación.
- j. Adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas.
- k. Entregar los datos personales a entidades públicas o privadas, radicadas en Colombia o en el exterior, siempre y cuando, sean empresas o entidades con las que la Compañía se relacione por vínculos de participación accionaria, o sean su matriz, subsidiaria u operada; o tenga vínculos contractuales o comerciales bajo cualquier título, o la entrega de datos personales tenga como finalidad la estructuración, diseño e implementación de ofertas de productos o servicios, o en general propuestas de valor adicionales a las que GNare está en capacidad de ofrecer de manera autónoma, o tenga como finalidad facilitar el desarrollo del objeto social mediante la tercerización de sus procesos, tales como archivo físico o digital, cobranza, gestión de riesgos, desarrollo de software, contacto de colaboradores proveedores, accionistas, prestadores, operados, personas con las que tenga vínculos de convenios y contratos miembros, investigación de mercados, elaboración de análisis estadísticos, elaboración de estrategias comerciales, sociales, mercadeo, estudios de impacto social, establecimiento de nuevos canales de atención, y demás fines relacionados y conexos.
- l. De igual forma, los datos personales de los clientes, colaboradores, prestadores, miembros, proveedores, colaboradores, personas naturales o jurídicas con quienes se tenga alianzas establecidas en contratos verbales o por escrito y/o convenios, operadores, distribuidores, terceros y en general, toda persona natural titular de los datos personales que aparecen registrados en las bases de datos serán usados por GNare con el fin de adelantar adecuadamente todos sus procesos en ejecución de la prestación de servicios de dirigidos a la comunidad en general, de acuerdo al desarrollo de su objeto social y dar cumplimiento de esta forma a la Política, y a la ley 1266 de 2008, ley estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

VII. DERECHOS Y DEBERES DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;



GENERADORA
NARE

- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Compañía salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- c. Ser informado por la Compañía del uso que se ha dado a sus datos personales;
- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

El Titular de los datos podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la norma en materia de Habeas Data. Para el efecto, deberá cumplir con el requisito de procedibilidad contemplado en el artículo 16 de la ley 1581 de 2012, consistente en haber agotado el trámite de consulta o reclamo ante GNare.

Deberes:

El Titular, deberá mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento a GNare, la veracidad de esta, por lo cual, GNare no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información entregada por el Titular o la falta de actualización de esta.

VIII. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la normatividad aplicable, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular de los datos personales;
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que



GENERADORA
NARE

- previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del Tratamiento;
 - h. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable;
 - i. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
 - j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el artículo 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012 y en el presente Política;
 - k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
 - l. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
 - m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
 - n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de habeas data.

GNare adoptará las medidas necesarias para consultar cuando y como se obtuvo la autorización por parte del Titular de los datos personales para el tratamiento de estos. Esta información deberá acreditarse cuando así lo requiera el titular o la Superintendencia de Industria y Comercio.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b. Datos de naturaleza pública;
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- f. Cuando la Compañía requiera la información personal de los colaboradores, directivos, asociados, contratistas y proveedores que desempeñen actividades públicas cuando las actividades a ejecutar estén directamente relacionadas con la función pública. Sin embargo, si la actividad no está directamente relacionada con la función pública que ejerce, la Compañía requerirá consentimiento expreso para la utilización.

A efectos de protección de la ley Habeas Data, GNare contará con previa autorización y notificación al Titular, a efectos de ser reportado ante ciertas



GENERADORA
NARE

entidades como TRANSUNIÓN, DATACREDITO y PROCREDITO o cualquier otra entidad de riesgo crediticio existente o por existir.

La información de los datos personales podrá ser suministrada por GNare al Titular, sus causahabientes, representante legal y/o apoderado, o terceros autorizados por este o por la ley, así como entidades públicas o administrativas en ejercicio de funciones legales o por orden judicial.

GNare podrá continuar con el tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad indicada en esta política, sin perjuicio de la facultad que tiene el titular de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

IX. DEBERES DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Cuando GNare por medio de sus empleados, directivos, asociados asuman la calidad de encargados del tratamiento de datos personales por información que tenga bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares sin sobrepasar el término máximo señalado en las disposiciones normativas aplicables.
- f. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- h. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- i. Aplicar las medidas de seguridad conforme a la clasificación de datos personales que trata la Compañía.
- j. Adoptar procedimientos de recuperación de desastres aplicables a las bases de datos que contengan datos personales.



GENERADORA
NARE

- k. Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.
- l. Regular en los contratos con terceros el acceso a las bases que contengan datos personales.

X. PROCEDIMIENTO

El Titular, para efectos de garantizar sus derechos en la información, podrá optar por realizar la solicitud personalmente o por escrito. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que se requiera la corrección, actualización o supresión o cuando se advierta un presunto incumplimiento de los deberes contenidos en la ley y en el presente Política, en el reclamo se deberá describir los hechos que dan lugar a este, la dirección y los documentos que pretenda hacer valer, si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que subsane las fallas.

Transcurrido dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término para resolver la corrección, actualización o supresión o cuando se advierta un presunto incumplimiento de los deberes contenidos en la ley y en el presente Política será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que GNare no sea competente para resolver el reclamo dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la Base de Datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.



GENERADORA
NARE

- En caso de que el Titular realice la consulta personalmente ante el área responsable de la atención de peticiones y reclamos, deberá identificarse con su cédula de ciudadanía o documento equivalente, así como asignar un medio adecuado y expedito para la notificación de la respuesta.
- En caso de que el Titular presente su consulta por escrito, en el escrito se deberá indicar la dirección del peticionario y adjuntar copia del documento de identificación personal. Si la consulta es realizada mediante autorizado o apoderado se deberá adjuntar original de la Autorización o poder del Titular de los datos, autenticada ante notario público y el documento de identificación personal del autorizado o apoderado.
- En caso de que la consulta se refiera a un Titular fallecido, el cónyuge, compañero permanente o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y primero civil deben presentar solicitud escrita debidamente autenticada, acompañando el certificado de defunción del titular de la información. Adicionalmente deberán presentar:
 - a. El Cónyuge o compañero (a) permanente: Documento original de identificación personal del Cónyuge o compañero (a) permanente y Registro civil de matrimonio o declaración extra-juicio de la unión marital de hecho.
 - b. Los Hijos: Documento original de identificación personal del hijo y copia del registro civil de nacimiento.

XI. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Sociedad: GENERADORA NARE S.A.S. E.S.P., identificada con NIT 901.581.623 – 9, ubicada en la dirección Carrera 43 A # 4 Sur Oficina 715 Edificio Milla de Oro.

Email: notificaciones@generadoranare.com.co
jurídica@generadoranare.com.co

XII. VIGENCIA

Esta Política rige a partir de la fecha de su expedición, en ese sentido, el período de vigencia de la presente política se regirá por las disposiciones que rigen la materia conforme a los principios de finalidad y temporalidad de la información.